Aportación económica para la Parroquia San Juan Pablo II

Nuestra Parroquia necesita pagar la hipoteca de la construcción del **complejo parroquial.**

Es un Nuevo Templo que nos ilusiona a todos. ¡Tenemos la ocasión de contribuir de una u otra forma al nacimiento de una nueva Parroquia!

El Ayuntamiento de Dos Hermanas nos ha donado el terreno, pero necesitamos amortizar el préstamo. ¿Cómo se va a financiar?

- •Con la aportación del Arzobispado de Sevilla. Aproximadamente una tercera parte de la inversión.
- •Con los donativos extraordinarios que podamos recibir para este fin.

Pueden hacerse mediante transferencias a la cuenta:

ES09 0075 3215 61 0600211709 del Banco Popular Parroquia San Juan Pablo II – CIF R-4100825ª

Por favor, colabora difundiendo esta necesidad. Esperamos obtener un tercio del dinero necesario por esta vía.

•Con nuestra colaboración periódica – la de todos los feligreses - mediante <u>cuotas parroquiales</u> a través de domiciliación bancaria.

Gracias a estas cuotas podremos pagar la hipoteca del banco – con el aval del Arzobispado – para sufragar el coste de la construcción.

Actualmente, la recaudación de las colectas se utiliza para cubrir los gastos ordinarios de la Parroquia, las acciones de Cáritas y la contribución a la Diócesis, así que no podemos contar con ese dinero.

Tenemos muchísima ayuda, pero **necesitamos la tuya**. ¡No dejes de poner tu parte!



Por favor, icontribuye!

Porque aquí bautizarás a tus hijos, harán la Primera Comunión, posiblemente se casen ...

Porque necesitamos un lugar donde reunirnos para rezar, desarrollar nuestra labor de servicio a los demás, mejorar nuestra formación religiosa ...

Porque seguramente haya algún gasto superfluo que puedes suprimir ...

Porque te sentirás orgulloso y feliz cuando veas el templo terminado ...

.

En definitiva, porque es **TU** parroquia. Si no lo haces tú ¿quien lo hará?

Las aportaciones económicas a la Iglesia desgravan en la declaración de la renta. ¡Hasta Hacienda contribuye! Veamos algunos ejemplos:

- Si hago una donación de 150 euros, me ahorro 120 euros en mis impuestos.
- Por ejemplo, si contribuyo todo el año 2020 con una cuota de 30 euros al mes (360 euros al año), cuando haga mi declaración de la renta me ahorro:

Por los primeros 150 euros, el 80%: 120 euros

Por los 210 euros restantes, el 35%, es decir, 73,50 euros En total me ahorro 193,50 euros que Hacienda me tendrá que devolver o que

pagaré de menos en junio del año siguiente cuando haga la declaración. En la Parroquia te haremos el certificado de donación correspondiente.

Adjunto encontrarás el boletín de domiciliación bancaria de las cuotas parroquiales.

- San juan pablo II — Boleti	n de suscripción	de cuotas	parroquial	es ———	
Apellidos:	Nombre:		NIF/DNI		
Domicilio, calle		Nº	Municipio (C	ódigo Postal)	
Número de cuenta IBAN del suscri	E-mail BAN del suscriptor		Teléfono		
ES					
Se suscribe con la cantidad de	20 €	Con p	eriodicidad	Mensual	
	30 € 50 €		_	Semestral	
	Otra cantidad	€	<u> </u>	Anual Una sola vez	
desde hoy (Día) (Mes) (Mes)		eseo recibir un	certificado para	desgravar IRPF	Sí No
 Mediante la firma de esta orden de domicilia suscriptor para adeudar su cuenta y (B) a su e Como parte de sus derechos, el suscriptor est solicitud de reembolso deberá efectuarse der derechos en su entidad financiera. El suscriptor acepta de forma expresa y decla periódica por la Parroquia, y por todo el plazo expresamente a su derecho de ser pre-notific dicha obligación a la parroquia. De conformidad con la normativa vigente e incorporación de sus datos a los ficheros, aut domiciliadas. Los datos del suscriptor en ning oposición dirigiéndose por escrito al domicilia 	entidad financiera para efectuar lo rá legitimado al reembolso por su o ntro de las ocho semanas que sigu ra haber sido fehacientemente pro de vigencia de las relaciones con rado con un mínimo de 14 días nato n materia de protección de datos comatizados o no, de la Parroquia S ún caso serán cedidos a otras enti	s adeudos en la cuer entidad en los términ en a la fecha de adeu e-notificado por el p tractuales que le vinc curales de antelación de carácter personal Gan Juan Pablo II y de	nta consignada siguie nos y condiciones de udo en cuenta. Pued resente Boletín de c culen con la misma. antes del vencimie , el suscriptor presta el Arzobispado de Se	endo las instrucciones de le contrato suscrito con la ile obtener información ad mantos adeudos se le reali En consecuencia, el suscrinto de un adeudo directo, a su consentimiento exprevilla con el fin de gestiona	a Parroquia. misma. La icional sobre sus icen de forma ptor renuncia exonerando de eso a la ir las cuotas
Observaciones					regar en la
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	uiasanjuanpabloii@gmail.co tes y jueves de 9:30 a 11:30		•	Pa	arroquia